Presentes
Ruiz de los Llanos
Lacasa
Zubiaur

Sesión 7ª

Dia 14 de Febrero de 1907

Abierta la sesión á las 4 p.m. se leyó y aprobó, sin observación, el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Exp. 908 - Y. Aprobar las siguientes medidas propuestas por la Inspección General de Provincias:

1º. Ubicar las escuelas nacionales creadas en la Provincia de Entre-Rios, en los siguientes puntos:

Escuela nº	3	en Yuqueri	Dto	Concordia
" "	5	" Gualeyán	"	Gualeguaychú
" "	7	" Molinos	"	Uruguay
" "	8	" Caseros	"	"
" "	9	" Mantero	"	"
" "	10	" "Taller Colón"	"	Colón
" "	11	" San Salvador	"	Villaguay
" "	13	" Santa Rosa	"	Federación
" "	14	" Colonia Alemana	"	"
" "	20	" Pospós	"	Colón
" "	22	" Hipódromo	"	Rosario del Tala
" "	26	" La Paz (Ejido)	"	La Paz
" "	28	" Maria Grande	"	Paraná

2º Nombrar los siguientes Encargados Escolares:

Para la esc. nº 1 Hernandarias, á D. Luis J. Daneri.
" " " " 7 Molino " " Sossio Bencivenga
" " " " 8 Caseros " " Nicolás Mugkerli

Para la esc. nº 9 - V. Mantero á D. Juan M. Seró
" " " " 12 El Tigre " " Juan Altuna
" " " " 13 Santa Rosa " " Rodolfo Roher
" " " " 14 Colonia Alemana " " " "
" " " " 15 Baswaldo " " José Fernandez
" " " " 17 Pajonal " " Eduardo Martino
" " " " 18 Crucesitas O " " Gerónimo Lescano
" " " " 19 Crucesitas E. " " Teófilo Cepeda
" " " " 20 Pospós " " Francisco Ferreyra
" " " " 21 Raices " " José Varela
" " " " 22 Hipódromo " " Vicente Costa
" " " " 25 Banderas " " Juan Mundin

3º. Aprobar los siguientes contratos de locación de casas para las escuelas que se menciona:

Con D. S. Martinet, esc. nº 1, en 35 $ mensuales,
" Da Ana B. de Paradelo, " " 7 " 25 $ "
" D. Emilio Gavet " " 8 " 15 " "
" Da Sixta B. de Tarico " " 9 " 50 " "
" D. Manuel Ferro " " 17 " 25 " "
" " Teófilo Cepeda " " 19 " 15 " "
" " Francisco Ferreyra " " 20 " 20 " "
" " Julian Monzón " " 22 " 50 " "
" " Romualdo Trudelli " " 25 " 30 " "

Estos contratos empezarán á regir desde el 1º de Marzo próximo.

4º. Trasladar:

a). A D. Francisco L. Medina, de la escuela nº 15, á la dirección de la nº 9; encargándose de la dirección de la nº 15, al actual maestro

auxiliar D. David Hitchinson, con sueldo de 3ª categoría.

b). A D. Demetrio Vazquz, de la escuela nº 25, á la nº 26.

5º. Nombrar los siguientes directores y maestros para las escuelas que se menciona:

Esc. nº	1.	Directora:	Geronima Gomz,	2ª catog.
" "	3.	Director:	José G. Mendoza,	2ª "
" "	6.	" :	Luis M. Rodriguz,	2ª "
" "	7	" :	Juan José Miró	2ª "
		Maestra:	Julieta P. de Miró	3ª "
" "	8	Director:	Rafael Caraballo	2ª "
" "	9	Maestra:	Angélica Parodié	3ª "
" "	10	Director:	Amilcar Gaillard	2ª "
		Maestra:	Honoria Cettour	3ª "
" "	11.	Director:	Pedro E. Busquets	3ª "
" "	14.	" :	Arturo Aguilar	2ª "
" "	17	" :	Juan E. Mierz	3ª "
" "	19	Directora:	Adelaida Reyes	3ª "
" "	20	" :	Maria B. Lazcano	3ª "
" "	22	Directa:	Antonino Costa	2ª "
		Maestra:	Lucrecia Q. de Costa	3ª "
" "	25	Director:	Luis César	3ª "

Estos maestros percibirán sueldo á contar desde el 1º de Marzo próximo.

—

Exp. 762-Y. Considerando:

Que urge crear algunas de las cuarenta y dos escuelas cuya necesidad ha

comprobado la Inspección de Territorios;

Que es ya tiempo de dar portero á las principales escuelas para sacarlas de la inconveniente situación en que se hallan, al respecto, desde hace muchos años;

Que es estimulante hacer justos ascensos y traslados que consulten los intereses generales y las legítimas aspiraciones de los maestros;

Que la partida de 60.000 $ mensuales para la creación de nuevas escuelas y sosten de las escistentes, que está escedida en 2000 $, no ha sido aumentada á 70.000 $, como se pidió;

Por estas razones, el Consejo Nacional de Educación, de acuerdo con lo informado por la Inspección de Territorios, resuelve:

Misiones

1º. Crear cuatro escuelas de niñas en San Ignacio, Cerro Corá, Candelaria é Itacaruaré.

2º. Crear tres escuelas misctas en la Colonia Finlandesa, Los Galpones y San Juan.

3º. Nombrar:

a) Directora de la escuela de niñas de San Ignacio, á la M. N. Bethsabé Guzmán y maestra de 1ª categoría en la misma, á la P. N. Délia Guzmán.

b). Director de la escuela de varones del mismo punto, al actual director D. Cárlos Herrera y maestro de 3ª categoría al M. N. D. Cárlos García.

c) Director y maestra de 3ª categoria de la escuela miscta de la Colonia Finlandesa, al M. N. D. Nicolás T. Ponce y Sra Araceli M. de Ponce, respectivamente.

d). Director de la escuela de varones de Cerro Corá, al M. N. D. Cárlos N. Alvarez, debiendo pasar á la misma con su actual cargo, la Sra Alejandra A. de Bourrier, de la estinguida escuela miscta.

e). Directora y maestra de 3ª categoria de la escuela de niñas de Cerro Corá á la Sta Esther Chamorro y Sra Clotilde Z. de Bonifato, respectivamente.

f). Director y maestra de 1ª categoria de la escuela de varones de Candelaria, al Sr Eudosio Ortiz y Sra Regina C. de Ortiz, respectivamente.

g). Directora y maestra de 3ª categoria de la escuela de niñas de Candelaria, á la M. N. Elisa Serrano y M. N. Juana Flematti, actual maestra de 3ª categoria en la escuela miscta, respectivamente.

h). Directora de la escuela de niñas de Itacaruaré, á la M. N. Antonia Pederilla.

i). Director y maestro de 3ª categoría de la escuela de varones de Itacaruaré al Sr Leopoldo Echeverria,

actual director de la escuela miscta, y al M. N. Luis Denis, respectivamente.

j). Directora y maestra de 3a categoria de la escuela de Los Galpones (Itacaruaré) á la Sta Elvira Perez Monterrubio y Sta Zaida O'Kelly, respectivamente.

k) Director de la escuela de San Juan, al M. N. D. José Chirapoza.

l). Director de la escuela de varones de San José, al M. N. D. Manuel Sanchez Negrette, en reemplazo de D. Eduardo E. Aldecete, que se halla gravemente enfermo, á quien se declara en disponibilidad hasta Agosto, para que gestione una pensión graciable.

ll) Maestra de 3a categoria en la escuela de varones de Posadas á la M. N. Da Célia Hayes, en reemplazo de D. Manuel Sanchez Negrette, que pasa á San José.

m). Maestra de 3a categoria de la escuela miscta de Azara, á la M. N. Délia Sanchez, actual empleada de la escuela de varones de San José, por requerirlo así la asistencia en ambas escuelas.

n). Maestra de 3a categoria de la escuela nº 5 de Posadas, á la M. N. Da Delia Labat.

ñ). Maestro de 3a categoria en la escuela nº 21 de Apóstoles, al M. N. Raúl

S. Nosiglia.

o). Maestro de 3ª categoría en la escuela nº 30 al M. N. D. Miguel Luciani.

p). Maestro de 3ª categoría categoría en la escuela nº 32, á D. Reinaldino Neu, en calidad de interino.

4º. Acordar un portero con 50 m/n, á las escuelas 1 y 2 de Posadas; con 40 m/n, á las nºs 3, 4, 5, 6 y 7; con 30 m/n á las de varones y niñas de Candelaria, Santa Ana, Cerro Corá, San Ignacio, San José, Apóstoles, Concepción, Itacaruaré y mixta de San Javier.

Pampa Central

5º. Crear siete escuelas mixtas en Macachin, Toldillo, Colonia San Antonio, Colonia Gal Mitre, Rancul, Utracan y Jacinto Aranz.

6º. Nombrar:

a). Director de la escuela de Macachin, al actual preceptor de la escuela de varones de Santa Rosa de Toay, D. José Robles Gomez.

b). Directora de la escuela mixta de El Toldillo, á la M. N. Da Dominga Sanchez, actual directora de la escuela de niñas de Viedma.

c) Director de la escuela mixta de San Antonio, al M. N. Luis Tunez que se halla en disponibilidad.

d). Director de la escuela de Jacinto Aráuz, al M. N. D. Rodolfo Espinosa, actual preceptor de la escuela de varones de Toay.

e). Director de la escuela de Utracán, al M. N. Pablo Peralta, actual preceptor de la escuela de varones de Santa Rosa de Toay.

f). Director de la escuela de Rancul, á D. Laurentino Guevara, actual director de la escuela de Varones de Intendente Alvear; y en reemplazo del Sr Guevara, al M. N. D. Eduardo Sosa, actual director de la escuela de Guanacos.

g). Director de la escuela de Telén, al M. N. Ignacio Guaycochea, actual director de la escuela de Cancha Huinganco, en reemplazo de D. Miguel Defougeres, cuyo nombramiento interino se deja sin efecto.

h) Maestra de 2ª categoria en la escuela de niñas de Intendente Alvear á la M. N. Visitación Cevallos y en la de varones del mismo punto á la M. N. Dª María J. Sosa.

i) Maestra de 2ª categoria en la escuela miscta de Van Praet á la M. N. Dª Maria A. Portal.

j). Maestra de 2ª categoria en la escuela de varones de Toay, al M. N. Vicente Silva, en reemplazo de D. Rodolfo Espinosa

sa que pasa á Jacinto Aranz.

k). Maestro de 2ª categoria en la escuela de varones de Victorica, al M. N. Lindor Godoy, en reemplazo de D. Pedro Amaya, que renunció.

l). Maestros de 2ª categoria en la escuela de varones de Santa Rosa de Toay, á los Maestros Normales Ramón Torres y Vicente Bassarelli, en reemplazo de los Sres José Robles Gomez y Pablo Peralta, que pasarón á Macachin y Utracan.

7º. Trasladar la escuela de El Odre á Catril, con su personal y material de enseñanza, por no haber suficiente número de niños en el primer punto.

8º. Ascender á maestros de 2ª categoria á los Maestros Normales Laureano González, Juan B. Carrillo, Teófilo Lucero y Silvano Godoy, de las escuelas de Van Praet, Intendente Alvear y Victorica; y á maestro de 1ª categoria á D. Félix S. Gomez.

9º. Acordar un portero con $60 á cada una de las siguientes escuelas: varones y niñas de Santa Rosa de Toay; Mixta nº 1 del mismo punto; varones y niñas de Intendente Alvear, Toay, Victorica, General Acha, Parera, Bernasconi y mixtas de Villa Alba y Van Praet.

Rio Negro

9º. Crear una escuela de niñas en General Conesa y Choele Choel.

10º. Crear una escuela mixta en la Colonia Lucinda, Sierra Grande y San Antonio.

11º. Nombrar:

a) Directora de la escuela de niñas de Viedma á la M. N. Otilia B. de Silva, en reemplazo de la Sta Dominga Sanchez que pasa al Tordillo.

b). Maestro de 1ª categoria en la escuela de varones de Viedma, al M. N. D. Benicio R. Silva.

c). Directora y maestra de 3ª categoria en la escuela de niñas de General Conesa á las maestras normales Laura y Eva Venci.

d) Director y maestra de 3ª categoria en la escuela de varones de General Conesa al Sr Pascual Giorgi y Sra Teresa B. de Giorgi, actuales empleados de la escuela mixta.

e) Director de la escuela de varones de Choele Choel al M. N. Félix B. Regalado, actual director de la escuela de Mártires, que será clausurada.

f). Directora de la escuela de niñas de Choele Choel, á la M. N. Maria B. de Spotorno, actual directora de la escuela

mixta.

g). Director de la escuela del Limay al M. N. D. Jacinto Moyano.

h). Director de la escuela de Sierra Grande al Sr Raúl Cano Mendez (interino), actual maestro de 3ª en Martin García.

i). Director de la escuela de la Isla de Choele Choel al M. N. D. Alejandro Moyano, actual director de la de Segunda Angostura, escuela que se clausura por falta de suficiente número de niños dentro del radio escolar.

j). Maestro de 3ª categoría en la escuela de varones de General Roca, al M. N. Manuel A. Allendes R., en reemplazo del Sr Heriberto G. Nievas que falleció.

12º. Acordar un portero con $m/n 50 á cada una de las siguientes escuelas: varones y niñas de Viedma, General Conesa, Choele Choel y Gal Roca; y mixtas de Rio Colorado y Buena Parada.

Neuquén

13º. Crear cinco escuelas mixtas en El Durazno, Trahuncurá, Las Ovejas, El Cholar y Botre Lauquen.

14º. Trasladar á D. Vicente Sosa maestro de 3ª categoría en Nahueve, á Cancha Huinganco.

15º. Dejar sin efecto el nombramiento del maestro interino de 3ª categoría de la escuela de Loncopué D. Efigenio Martinez "porque no sólo carece de preparación, sinó que tampoco se contrae al lleno de sus obligaciones" según informa el Inspector Seccional y el director de la escuela.

16º. Acordar un portero, con el sueldo de m/n 30, á las escuelas siguientes: varones y niñas de Neuquen, Chos Malal y mixtas de Junin y San Martin de los Andes.

Chubut, Santa Cruz y T. del Fuego

17º. Acordar un portero con m/n 60 de sueldo, á las siguientes escuelas: Varones y Niñas de Rawson y Trelew; mixtas de Gaimán, Madryn, Camarones, Comodoro Rivadavia, Santa Cruz, Rio Gallegos y Ushuaia.

Martin Garcia y Sampacho

18º. Acordar un portero con 30 m/n de sueldo á las siguientes escuelas: Humberto I, varones y niñas de Martin Garcia; varones, niñas y mixta de Sampacho.

19º. Autorizar á la Inspección de Territorios para que alquile las casas en que han de funcionar las escuelas de nueva creación ó en su defecto, contrate su construcción donde fuere indispensable, con particulares ó vecinos, por cuenta de los mismos, en las siguientes condiciones: un salón para

clase de 10X6X4:50 mts y otro de 6X6X4:50 mts para habitación del director; corredor, cocina, letrina, pozo, etc; con contrato por un año, renovable à voluntad del Consejo Nacional y alquiler mensual que no excederá de $ 50. Reparaciones, impuestos, etc, por cuenta del propietario.

20°. Alquilar por 70 $ mensuales, la casa de D. Julian Cobo, con destino à la nueva escuela de El Tordillo.

21°. Ordenar à los directores, por intermedio de la autoridad escolar local, que deben comunicar al Consejo Nacional, el nombre y apellido de los porteros acordados.

22°. Los maestros à que se refiere esta resolución, gozarán sueldo desde el dia que se pongan en viaje ó se hagan cargo de sus puestos, según los casos.

23°. Queda encargada la Inspección de Territorios, de proponer las medidas que requiera el cumplimiento de esta resolución.

24°. Los gastos que ocasione este acuerdo, serán imputados al sobrante de los años anteriores ó al inciso 12 item 2, si necesario fuese. ~~prévia autorización del Poder Ejecutivo, hasta tanto se solicite del H. Congreso, la ampliación del inciso 12 item 1~~. Lo testado, no vale.

Exp. 8505. P. 1º. No hacer lugar al pedido que formula la directora de la escuela nº 5 de Posadas, sobre creación de un taller de trabajo manual, por cuanto no corresponde la instalación de éste en escuelas de esa categoría.

2º. Manifestar á la misma directora que, no obstante reconocer este Consejo la bondad de su proyecto de establecer la sociedad titulada "La Copa de Leche", no puede autorizarla para levantar subscripciones con tal objeto entre sus educandos, por oponerse á ello el inciso 8 del artº 68 del Reglamento General de Escuelas.

Nombrar:

— Profesoras de música, á contar desde el 1º de Marzo próximo, á Da Manuela Mañé, Da Victoria Ambrosetti, Da Paulina Benitez, Da Maria Pilar Galcerán y D. Evaristo Escobio.

— Auxiliar interino de Estadística, á D. Juan M. Bravo, en reemplazo de D. Federico Presas, que fué ascendido.

— Profesora de Dibujo á Da Adela Venturino, á contar desde el 1º de Marzo próximo.

Exp. 1871. I. Maestra de 3ª categoria de la escuela de "El Potrero", á la M. N. Da Eva G. de Buzlinza, en reemplazo de la Sta Concepción D'Angero, que fué trasladada.

" 8407. C. 5º Liquidar á favor del Consejo Escolar 5º, la suma de $m/n 640 que se le anticipa, con cargo de reintegro, á fin de que pueda abonar la cuenta

relativa á la instalación de alumbrado eléctrico en el local que ocupa.

Exp. 395 C. 12º. Elevar á la suma de $250, la partida mensual para gastos eventuales del C. E. 12º.

" 535 C. 9º. Elevar á 400$, á contar desde el 1º de Marzo próximo, el alquiler de la casa ocupada por la escuela nº 6 del C. E. 9º.

" 8439 - S. Aprobar las rendiciones de cuentas que de
" 8355 - Y. van los Encargados Escolares de San Javier,
" 8515 G. Chos Malal y Chacras de General Acha.

Conceder:

" 924 - R. Licencia hasta el 25 del corriente á la maestra de la escuela nº 10 de La Rioja, Da Rosalía R. Rivas, debiendo pasar el maestro de la escuela de Soñogasta D. Benigno Romero, á Nonogasta, á hacerse cargo de la matrícula.

" 569 - C. 9º. El permiso que para su funcionamiento solicita la escuela particular de la calle Charcas nº 3180.

" 212 - Y. Pedir á Europa, por intermedio de la casa Espiasse, veinte ejemplares de cada una de las obras que indica la Inspección Técnica.

" 630 - G. Publicar los avisos que prescribe la ley nº 1420 y su decreto reglamentario; imprimir carteles en número de 5000, conteniendo las disposiciones pertinentes de la ley y colocarlos en parages visibles y circularlos entre los establecimientos industriales que ocupen niños en edad escolar.

Exp. 446 - C. 11º Dirijir nota al C. E. 11º, pidiéndole se sirva buscar una casa para trasladar á ella la escuela nº 12, debiendo desalojarse el local que actualmente ocupa, á cuyo efecto se retirarán por el Depósito los muebles y útiles de la misma.

Autorizar:

" 668 - R. A la Secretaría para que adquiera 100 ejemplares del folleto titulado "Historia Natural de Corrientes", al precio de 1 $ m/n cada ejemplar y con destino á las escuelas de Corrientes, Chaco, Misiones y Formosa.

" 933 - O. Al Agente Judicial para mandar imprimir 15.000 formularios para citaciones, por la suma de 45 $ m/n.

" 419 - S. Al Inspector Nacional de Salta, para que consulte un abogado á los fines que indica y cuyos honorarios serán regulados por la Oficina Judicial.

" 1012 - M. Al Gefe de la Mesa de Entradas para que mande confeccionar los libros que necesita su Oficina, y adquiera 100 cajas de broches.

" 622. C. 12º Al C. E. 12º para que haga ejecutar las obras necesarias en la escuela nº 7, y cuyo importe no deberá exceder de 130 $ m/n.

" 588 - F. Al Encargado Escolar de Formosa para alquilar por la suma de $ m/n 60 mensuales, para la escuela nº 3.

" 8517. C. 8º Al C. E. 8º para ampliar en $ m/n 185, la partida para eventuales correspondiente al mes de Diciembre ppdo.

Liquidar:

" 636. C. 3º A favor del C. E. 3º, la suma de $ m/n 2056:31, que

se le anticipa para el pago de las cuentas á que hace referencia, debiendo reintegrar dicha suma, tán pronto como tenga fondos disponibles.

Exp. 657-C. Al Encargado Escolar de Catanlil D. Policarpo Rodriguez la suma de 50 $^{m}/_{n}$ por depósito de muebles, y dejar sin efecto su nombramiento de tal, por haberse clausurado la escuela de la localidad.

" 815 A. Acordar á D. Pablo J. Alegre la suma de 1000 $^{m}/_{n}$ en calidad de anticipo de la cantidad que le adeuda el H. Consejo, por trabajos ejecutados en el local del mismo.

Aprobar:

" 759. J. El contrato de locación de una casa
" 789 J. para la escuela nº 14 de La Rioja y el celebrado por el Encargado Escolar de Bouchardo (Córdoba), debiendo liquidarse á favor de la propietaria de la última, la suma de 30 $^{m}/_{n}$ mensuales, á contar desde el 5 de Octubre ppdo.

" 6246. B. Llamar á licitación para la provisión y colocación de senderos de gutapercha en los salones de lectura de la Biblioteca de Maestros.

" 7847. J. No hacer lugar á la solicitud de la Municipalidad de Humahuaca (Jujuy) pidiendo la nacionalización de las escuelas provinciales de esa localidad.

" 7740-V. 1º. No acordar la autorización que so=

licita el Encargado Escolar de Villa Alba, para aplicar multas á los directores de escuelas particulares, por cuanto el artículo pertinente de la Ley de Educación y el Decreto Reglamentario de la misma, solo concede esa facultad al Consejo Nacional y á los Consejos Escolares de Distrito.

2º. Hacer saber al mismo Encargado Escolar, que debe notificar á la dirección de las escuelas particulares, que sólo se permitirá el funcionamiento de ellas, cuando reúnan los requisitos legales y que en caso contrario, además de la órden de clausurar, este Consejo se verá en el caso de aplicarles la multa que la ley establece.

Excp. 410 D. Hacer saber á D. Francisco Villadeamigo, que se le adjudicará el trabajo licitado para armar bancos, siempre que deposite como garantía la suma de $ 325 ó, en su defecto, que presente una fianza personal de suficiente garantía, por la misma suma.

" 5166 S.y ag. Aceptar la propuesta presentada por D. Demetrio Nale para efectuar las obras de ampliación que necesita el edificio fiscal que ocupa la escuela superior de niñas de Santa Rosa de Toay por la suma de 20.584:78.

" 4684. R. 1º. Trasladar á la escuela superior de niñas de Toay, á la subpreceptora de la escuela de "El Molino", Sta Mercedes Santos Burgos, en reemplazo de la Sta Petronila

Alvarez; quedando en consecuencia levantada su suspensión.

2º. Ordenar á Contaduria que practique la liquidación de los haberes que corresponden á la Sta Mercedes Santos Burgos, á contar desde el dia que fué suspendida por el Consejo Escolar de Resistencia.

3º. Manifestar al mismo Consejo que debe elevar la terna de ley para llenar la vacante producida por el traslado de la Sta Burgos.

Exp. 4918. O. Tomar en locación, en las condiciones de práctica, por el término de tres años y por el alquiler mensual de m/n 200, la casa de la calle Santa-Fé nº 5380, ocupada por la escuela nº 11 del C. E. 10º, de propiedad de los Srs C. Ortiz y Cia.

— Habiendo fallecido D. Pascual Di Pasquo, suplente del profesor titular de música de la escuela nº 9 del C. E. 6º Don Francisco Di Pasquo, nombrar en su reemplazo, en vista de la renuncia del titular, que se acepta, á Da Petrona Di Pasquo.

— Conceder licencia con goce de sueldo y por el término de 15 dias, á la Directora de la escuela nº 5 del C. E. 11º Sta Elodina Muñoz, debiendo hacerse cargo de la matrícula escolar la Vice Directora ú otra empleada.

Exp. 760. V. 1º. Aceptar la donación de la manzana nº18 del pueblo de Viedma, que hace la Municipalidad respectiva á favor de este Consejo, con destino á edificación escolar. y dirijir la nota de agradecimiento del caso.

2º. Ordenar á la Oficina Judicial proceda á efectuar la escrituración correspondiente y á la Inspección de Edificios que confeccione planos, especificaciones, etc. para la construcción de un edificio de material cocido que se levantará en la manzana citada, con destino á escuela de niñas y que se compondrá de tres aulas y proyección de una cuarta habitación para la directora, etc.

" 935 - I. 1º. Prohibir el funcionamiento de grados no correspondientes á la categoria de las escuelas.

2º. Pedir á los Consejos Escolares, que se sirvan elevar antes del 1º de Marzo próscimo las ternas correspondientes, proponiendo el número de maestros para el distrito, que se espresa en la lista adjunta, sin indicación precisa de las escuelas en que hayan de prestar sus servicios, para, de esa manera, darles ubicación donde sean más necesarios, según lo indique el Inspector respectivo y hasta tanto se regularice el estado de cosas producido por el cambio de horario.

3º. Los maestros nombrados devengarán

haberes desde el dia que tomen posesión de su cargo.
Librar órden de pago:
Exp. 4467 G. Por la suma de $m/n 2627:45, importe de materiales de construcción para el edificio escolar de General Conesa, en la siguiente forma:
A D. José Rastell por cal y portland $m/n 877:45.
" " José Garrafa por ladrillos " 750:00.
" " Francisco Altenaro por puertas y ventanas " 1000:00.
Mandar pagar:
" 857. V. A P. Vallaro $m/n 436. por lavado de bancos.
" 725 R. " Robles y Cia $m/n 67, por impresiones.
" 658 E. " "El Diario" $m/n 108 por publicaciones.
" 514 G. " los Sres Gastaldi y Mendez $m/n 5000 importe del certificado provisional nº 2, relativo al edificio en construcción en la calle Crámer y Besares.
" 868. R. A D. A Rizzi $m/n 3000, por la 1ª cuota de pago por obras ejecutadas en el edificio 24 de Noviembre 1536.
" 1005. O. A Olavarry y Azcueta $m/n 3060:35 por bancos escolares.
" 708 Y. " A Bredhal $m/n 45 por planillas.
" 7097. F. Al Ferro-Carril B. A. al Pacífico $m/n 1611:10, por fletes.
" 717 E. A "El Diario" $m/n 32 por publicaciones.
" 4684. R. " D. Mercedes Santos Burgos $m/n 750:50, importe de sus haberes desde el 1º de Agosto hasta el 31 de Diciembre pp.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 y 30 p. m.

R. Ruiz de los Llanos